



LA LLAVE DE SAN PEDRO

GACETILLA DE LOS NAZARENOS DEL CRISTO DE BURGOS

CUARESMA DE 2018

REPARTO DE TÚNICAS Y PAPELETAS DE SITIO 2018

El reparto de túnicas y papeletas de sitio para los hermanos que, cumpliendo nuestras Reglas, deseen acompañar a nuestras Sagradas Imágenes en su Estación de Penitencia a la Santa Iglesia Catedral el próximo **Miércoles Santo día 28 de Marzo**, y de la cual se informará en el Cabildo General de Salida convocado para el próximo **Miércoles de Ceniza día 14 de Febrero**, se realizará, en horario de **20 a 22 horas**, en las fechas y en el orden que se indica en el siguiente cuadro según el puesto a ocupar así como la Limosna de Salida a abonar.

En los días del mes de	Hermanos que vayan a realizar con / como	Importe	
DEL 5 AL 9 de MARZO	CIRIOS, PENITENTES, COSTALEROS Y MONAGUILLOS	Cuota Anual (Primer Semestre)	
	INSIGNIAS, SERVIDORES Y PAJES	Cuota Anual (Primer Semestre)	
12 al 14 de MARZO	CELADORES Y VARAS	Cuota Anual (Primer Semestre)	+20€
	DIPUTADOS Y FISCALES	Cuota Anual (Primer Semestre)	+40€
	ANTEPRESIDENCIAS Y BOCINAS	Cuota Anual (Primer Semestre)	+50€
	PRESIDENCIAS	Cuota Anual (Primer Semestre)	+60€
	MANIGUETAS	Cuota Anual (Primer Semestre)	+70€

NORMATIVA PARA LAS TÚNICAS DE LA HERMANDAD

- 1.- Solo se cederán túnicas propiedad de la Hermandad a los hermanos **menores de 18 años**, que la solicitarán en los días de reparto, y **previo pago de una fianza de 75 €** que les será devuelta a la recepción de la túnica por parte de Mayordomía.
- 2.- Los hermanos que soliciten túnicas de la Hermandad deberán **devolverlas en un plazo máximo de dos meses** contados a partir del Miércoles Santo de 2018. Sobrepasado el plazo en la entrega de la misma **se detraerán 25 € de la fianza**.
- 3.- Si a la recepción de dicha túnica se comprobara que esta está sucia de cera **se detraerán 25 €** de la fianza para el pago de la tintorería.
- 4.- Todos aquellos hermanos que poseen actualmente túnicas de la Hermandad, podrán continuar con ellas, siempre y cuando salgan en el cortejo el Miércoles Santo y renueven el documento de cesión emitido al efecto.

Se recuerda a todos los hermanos la prohibición de fumar en todo el recinto parroquial, incluido sacristía y el resto de dependencias. En caso contrario esta conducta podrá ser considerada como Falta Leve según la Regla 40º.- De las correcciones y sanciones a los Hermanos

NORMAS DEL REPARTO DE PAPELETAS DE SITIO

Según la “Regla 23ª.- De la asignación de puestos en la Cofradía

Ningún Hermano adquirirá derecho alguno a figurar en la Cofradía con insignia o puestos determinados. Como criterio objetivo el Diputado Mayor de Gobierno tendrá en cuenta para asignar en general los puestos a ocupar por los Hermanos las siguientes circunstancias:

- ❖ que se haya ocupado con anterioridad,
- ❖ la antigüedad en la Hermandad,
- ❖ la continuidad participando en la Estación de Penitencia durante los 10 últimos años,
- ❖ la salud o estado físico,
- ❖ la dedicación a la Hermandad con manifiesta evidencia o
- ❖ la aptitud y capacidad para la función a desempeñar.

El orden de estos criterios no indica prelación entre ellos sino que habrán de considerarse en su conjunto e indistintamente.

Independientemente los puestos de presidencias, bocinas, maniguetas, Libro de Reglas y Estandarte serán ocupados por Oficiales de Junta de Gobierno o por Hermanos que hayan pertenecido a anteriores Juntas. Si no se puedan cubrir en su totalidad según este criterio, el Diputado Mayor de Gobierno designará a los Hermanos necesarios para completarlos, previa autorización del Hermano Mayor, atendiendo a los criterios expresados en el párrafo anterior.

Además por acuerdo del Cabildo de Oficiales se establece lo siguiente:

1.- Los hermanos que deseen ocupar uno de los puestos de Insignias, Varas, Bocinas, Antepresidencias, Presidencias y Maniguetas, Servidores y Pajes, cuya papeleta de sitio debe sacarse entre los días **12 al 14 de Marzo, DEBERÁN SOLICITAR DICHO PUESTO ANTES DEL 9 de Marzo y NO PODRÁN OBTENER LA PAPELETA DE SITIO ANTES DEL 12 de Marzo**, fecha en la que el Diputado Mayor de Gobierno asignará dichos puestos.

2.- Dicha SOLICITUD podrán realizarla:

- a) por carta dirigida a la Hermandad a la atención del Diputado Mayor de Gobierno (Plaza del Cristo de Burgos, nº 20. C.P. 41003 Sevilla),
- b) a través de la web de la Hermandad, www.cristodeburgos.es, en la pestaña habilitada para ello.

d) mediante la entrega en la Hermandad en el horario citado de la solicitud que se adjunta;

d) por correo electrónico a diputadomayor@cristodeburgos.es

3.- Se advierte que **NO SOLICITAR** alguno de los puestos anteriores antes del día 9 de Marzo significa la imposibilidad de obtenerlo posteriormente.

4.- Las asignaciones de puestos se realizarán exclusivamente para el año en curso; los puestos adjudicados estarán a disposición del Diputado Mayor de Gobierno al año siguiente para su distribución según las solicitudes en 2019,

5.- El abono de la cuota anual de hermano y de la cuota extraordinaria, da derecho a participar en la Estación de Penitencia sin desembolso de otra cantidad, a excepción de los puestos específicos que se consignan anteriormente con su correspondiente cuota a abonar en concepto de Salida Procesional.

6.- Para obtener la papeleta de sitio es necesario estar al corriente en el pago de las cuotas de hermano, no expidiéndose papeleta sin la acreditación del abono del PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018. Sin embargo, si un hermano quisiera realizar la Estación de Penitencia y su situación económica no se lo permitiese, se ruega contacte con Mayordomía o Diputación de Caridad para solución de su caso.

7.- Todos los hermanos que realicen la Estación de Penitencia han de retirar obligatoriamente la papeleta de sitio en los días y horario indicados para poder formar parte del cortejo procesional el próximo Miércoles Santo, pese a no tener que abonar cantidad alguna por dicho concepto.

8.- La edad límite mínima para salir de MONAGUILLO será cuatro años cumplidos, Los pajes y monaguillos deberán entregarse en la Iglesia antes de comenzar la Estación de Penitencia a la persona responsable, no autorizándose a padres y familiares a acompañarlos dentro del cortejo de la Cofradía.

NORMATIVA GENERAL DE LA ESTACIÓN DE PENITENCIA

Regla 16ª.- De la indumentaria del Penitente

A la Estación de Penitencia concurrirán nuestros Hermanos vistiendo túnica de cola de tela negra sin brillo, con botones negros en la costura delantera y en las bocamangas, antifaz de la misma tela y color, de hechura tal, que mida un metro de altura por encima de la cabeza del nazareno, y con capirote, del que prescindirán manigueteros y portadores de cruces. En el centro del antifaz y a la altura del pecho figurará el escudo de la Hermandad. Ceñirán cinturón ancho de esparto en color amarillo y calzarán sandalias negras de dos tiras con calcetines igualmente negros, salvo que vayan descalzos.

No usarán en ningún caso elemento externo alguno que los identifique, tales como pulseras, joyas, anillos -excepto la alianza matrimonial- o reloj, salvo los Hermanos que por razón de su cargo en la Cofradía precisen de su uso.

Los Hermanos que participen en calidad de capataz, costalero, acólito o al servicio de la Cofradía vestirán con la indumentaria que le es propia.

Los cirios y velas que porten los nazarenos y acólitos que acompañen al paso de Cristo serán de color negro y los que lo hagan con la Virgen, de color blanco.

Regla 18ª.- De las obligaciones del Penitente.

Serán obligaciones de los Hermanos que participen en la Estación de Penitencia:

- a) Realizar el trayecto desde su casa al templo y regreso por el camino más corto, sin hablar con nadie y cubierto con el antifaz, sin entrar en ningún establecimiento público ni descubrirse la cara por ningún concepto, pudiendo sólo hacerlo en el templo o lugar cerrado, observando en todo momento las normas respecto a la indumentaria y comportamiento del penitente de la misma forma que en la estación de penitencia.
- b) Marchar con el mayor recogimiento, acordándose continuamente qué está haciendo un acto de penitencia y va dando gracias a Nuestro Santísimo Cristo y a su Amantísima Madre.
- c) Obedecer durante el curso de la procesión, a los Diputados, Celadores y Capataces, siguiendo las instrucciones que éstos le vayan indicando, manteniendo en la procesión el mayor orden.
- d) No ceder en ningún caso la túnica o lugar en la procesión, tanto a personas que no pertenezcan a la Hermandad como, respecto a lo segundo, a otro Hermano a quién no corresponda ocupar ese sitio.

- e) Observar el mayor silencio, sin hablar ni dirigirse bajo ningún pretexto a los demás nazarenos o a persona alguna de las que están presenciando el paso de la Cofradía; no abandonarán en ningún caso el lugar que se le haya señalado, ni se ocuparán de encender el cirio si se hubiese apagado, pues de ello cuidará el Celador que le corresponda; deberán cuidar de que no se corte la procesión, guardando con exactitud la distancia marcada de uno a otro Hermano, y atenderán con puntualidad a las paradas y marchas que se hagan.
- f) Mantener la mirada siempre al frente, sin volverse y guardando la compostura y dignidad propia del acto que realiza.
- g) Conservar el sitio que le ha sido asignado en la Cofradía, no pudiendo abandonarlo bajo ningún concepto, salvo causa grave que deberá poner en conocimiento del Celador, quién proveerá.
- h) Abstenerse de consumir alimento o bebida alguna o de fumar durante la Estación de Penitencia.
- i) Permanecer al regresar al Templo con la insignia, vara, cruz o cirio en igual orden que para la salida, hasta que haya entrado el segundo paso y se hayan rezado las preces de acción de gracias.

El acto de penitencia comienza en el domicilio del Hermano en el momento de vestir la túnica de nazareno y termina en el mismo domicilio al volver de la procesión. Es compromiso de todos los Hermanos velar por el fiel cumplimiento de cada uno de los apartados de esta regla para mayor solemnidad de nuestra Estación de Penitencia.”

Además, por acuerdo del Cabildo de Oficiales, el Nazareno ha de cumplir lo siguiente:

- Realizar la Estación de Penitencia de forma digna, acorde con el acto penitencial que va realizando, sin hablar, mirar hacia atrás, comer, beber, sin reloj, pulsera, anillo, maquillaje, pintura de ojos, esmalte de uñas o ningún otro distintivo, ni mostrar la vestimenta interior, ni usar ningún tipo de dispositivo móvil, ni entregar al público ningún tipo de obsequio o recuerdo como medalla, estampita, etc.
- Llevar la cola de la túnica doblada sobre sí misma, por dentro del esparto y asomada por detrás, sin que pueda portarse en la mano ni de ninguna otra manera.
- Permanecer cubierto, en silencio y en el lugar asignado hasta que el Hermano Mayor o Diputado Mayor de Gobierno ordenen que se descubra una vez que haya finalizado la Estación de Penitencia cuando el paso de palio hubiere realizado la entrada en el templo.

Hno. N°.....SOLICITUD PUESTO DE.....

Ntro. /a Hno. /Hna. D.....con domicilio

en.....Calle.....N°.....

teléfono.....y correo electrónico

SOLICITA realizar la Estación de Penitencia a la S.I. Catedral en el puesto
de.....

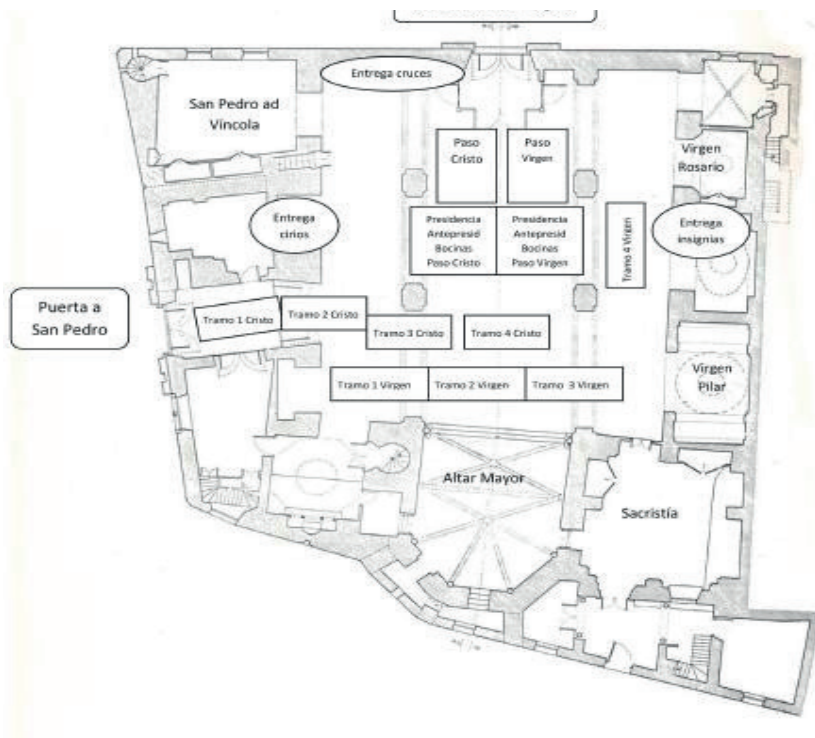
En Sevilla a.....de.....de 2018

Fdo. Hno. / Hna.....

- Durante la Estación de Penitencia y por el trayecto desde su casa al templo y de regreso, se abstendrá de realizarse ningún tipo de instantánea fotográfica y/o reproducción de video y de su divulgación a través de ningún medio de comunicación y/o redes sociales.
- No fumar en ninguna dependencia de la Parroquia.

Todos estos acuerdos también son aplicables al resto de personas que formen parte del cortejo de la Cofradía. Se recuerda que cualquier conducta contraria tanto de las reglas como a los acuerdos del Cabildo de Oficiales relativos a la Estación de Penitencia, podría ser considerada como Falta Leve según la Regla 40ª.- De las correcciones y sanciones a los Hermanos tras la apertura del correspondiente expediente sancionador.

DISPOSICIÓN DEL CUERPO DE NAZARENOS A LA SALIDA



La puerta de acceso a la parroquia será exclusivamente la de la calle Santa Ángela de la Cruz y se abrirá a las 18,30 horas.

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA MONAGUILLOS

Los Monaguillos son aquellos hermanos y hermanas que, sin haber cumplido 10 años, deseen participar en la Estación de Penitencia y no puedan hacerlo vistiendo el hábito nazareno como determina la regla 37-d. Para difundir las siguientes instrucciones podrán ser convocados a una reunión con sus padres o familiares si se estima oportuno.

La edad mínima para participar está fijada en **4 años cumplidos**.

Indumentaria. Para guardar una mayor uniformidad, el hábito estará compuesto por “**sotanilla**”, **roquete**, **esclavina**, **calcetines** y **zapatos o manoletin**as. Todos estos elementos serán de color negro, exceptuado el roquete, que lo será blanco, y sobre ellos se colocarán los símbolos de la Hermandad como son el escudo y la medalla.

La “**sotanilla**” deberá llegar hasta los pies, recordando que tan inadecuado resulta que se quede corta como que arrastre.

El **roquete**, es una especie o suerte de sobrepelliz, que es conocido como “el de los sacristanes”, y se lleva hasta más abajo de la cintura y sin ceñir al cuerpo.

La **esclavina**, es una prenda circular, abierta por su parte delantera, cuyo centro es el cuello y que cubre los hombros y llega algo más arriba de la cintura.

El **escudo** se coloca sobre la esclavina en su parte izquierda.

La **medalla** de la Hermandad completa el hábito, portada al cuello. Queda prohibido llevar pulseras, anillos, joyas, relojes, diademas, u otras prendas, en manos y cabellera; el pelo se lleva recogido, cuando convenga por su largura, con una simple y corta lazada de color negro.

Otros accesorios. Siendo tradicional que los monaguillos porten una canastilla de color negro con caramelos, conviene que estos vayan dentro de una pequeña bolsa de tela negra como protección.

Acceso a la Iglesia Parroquial de San Pedro. Como todos los hermanos y hermanas que formen parte de la Cofradía deberán acceder al templo por la puerta que determine la Junta de Gobierno, (habitualmente la de Santa Ángela de la Cruz), mostrando la papeleta de sitio a las personas allí destacadas, y antes de la hora que figure indicada en la misma.

Los familiares sin hábito nazareno que los acompañen no podrán acceder al templo.

Aquellos monaguillos veteranos que convenga, y a instancia del correspondiente diputado, podrán ser requeridos para ocupar puestos de “naveta” y “carboncillo”

Durante la Estación de Penitencia. Los familiares NO podrán acompañar a los monaguillos en ningún momento.

HORARIO PREVISTO DE LA COFRADÍA PARA EL AÑO 2018

ITINERARIO	CRUZ DE GUÍA	PASO DE CRISTO	PASO DE VIRGEN
SALIDA TEMPLO	19.45	19.55	20.20
CAMPANA	21.16	21.26	21.43
PLAZA S. FRANCISCO	21.59	22.09	22.26
CATEDRAL/PTA SAN MIGUEL	22.26	22.36	22.53
ALCAICERIA	23.40	23.50	0.10
ENTRADA	0.50	1.00	1.30

CULTOS, ACTOS Y REPARTO DE PAPELETAS DE SITIO

FECHA		DÍA	HORA	CULTO /ACTO
FEBRERO	10	SÁBADO	16.00	IGUALÁ DE COSTALEROS
	14	MIÉRCOLES	21.00	MIÉRCOLES DE CENIZA CABILDO GENERAL DE SALIDA
	9, 16, y 23	VIERNES	20.30	MISA DE HERMANDAD
	18	DOMINGO	9.00	ENSAYO DE COSTALEROS
MARZO	2 y 9	VIERNES	20.30	MISA DE HERMANDAD
	4	DOMINGO	9.00	ENSAYO DE COSTALEROS
	5 A 9	MARTES A VIERNES	20 A 22	REPARTO DE PAPELETAS PARA: CIRIOS, CRUCES, ACÓLITOS, COSTALEROS, MONAGUILLOS Y SOLICITUD DE PUESTOS
	12 A 14	LUNES A MIÉRCOLES	20 A 22	REPARTO DE PAPELETAS PARA: SERVIDOR, PAJE, INSIGNIA, VARA, CELADOR, DIPUTADO, FISCAL, ANTE- PRESIDENCIA, PRESIDENCIA, BOCINA Y MANIGUETA
	16	VIERNES	20.30	MISA DE HERMANDAD Y MEDITACIÓN ANTE LA IMAGEN DEL STMO. CRISTO DE BURGOS
	17	SÁBADO	20,45	VIACRUCIS CON EL STMO. CRISTO DE BURGOS
	18	DOMINGO DE PASIÓN	10,00 A 14,00 Y 17,00 A 21.00	BESAPIÉS Y TRASLADO DEL STMO. CRISTO DE BURGOS A SU PASO
	23	VIERNES DE DOLORES	20.30	FUNCIÓN SOLEMNE A MADRE DE DIOS DE LA PALMA Y JURA DE NUEVOS HERMANOS
	28	MIÉRCOLES SANTO	11.00 19.45	MISA PREPARATORIA Y ESTACIÓN DE PENITENCIA A LA SANTA IGLESIA CATEDRAL